RESOLUCION Nº 260 /2014

Villarrica, 16 de Julio de 2014.

VISTO: El Acta Nº 72 de fecha 16 de Julio de 2014, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 390-ADQUISICION DE CUBIERTAS,** según **ID Nº 275.821** para la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2014.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 316.493 ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

- CHACOMER S.A.E.C.A.
- AUTOMOVIL SUPLY S.A.
- NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
- NEUMATEC S.A.
- NEUMATICOS INTERNACIONALES S.A.
- DAN y KAR S.A.
- AUTOMOTIVE S.A.
- YHAGUY REPUESTOS S.A.
- JUAN CARLOS FARIÑA ALFONZO
- CASA J. GOMEZ S.R.L.
- PASTOR AYALA ESCURRA
- PLUSCAR S.A
- IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.
- AUTOMOTOR S.A.
- EURO-LLANTAS PARAGUAY
- CUBIERTAS PARAGUAYAS S.A.

APERTURA DE SOBRES: El día martes 08 de julio de 2.014, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación Multifuero del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
NEUMATEC S.A.	80015437-1	3.000.000.

Se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual del oferente NEUMATEC S.A. teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que las mismas poseen la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta debido a que se encuentren dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Que se ha realizado el primer llamado del rubro 390 Adquisición de Cubiertas, en fecha 30 de junio del cte año y en ocasión de haber recibido una sola oferta de la firma NEUMATEC S.A., se ha solicitado a la DNCP realizar una prórroga de fecha de apertura, y cconsiderando la Resolución Nº 805/09, de la DNCP, en su Art. Nº 1: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. La nueva fecha ha sido difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5(cinco) días corridos", se decide autorizar a la SUOC a solicitar la prórroga del plazo de entrega y apertura de sobres del presente llamado.-

Se ha realizado la apertura en la nueva fecha establecida, y contando únicamente con la oferta mencionada anteriormente se ha procedido a abrir el sobre de la oferta de NEUMATEC S.A., cumpliendo esta con los requisitos exigidos para la presentación de la oferta según el PBC.

Abog. Juan Luciano Marecco
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Elsa Escobar de Kentell
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Yhaly N. Fariña B.
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por el Oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.- - - - - -

Se evalúa el bien ofertado por la empresa NEUMATEC S.A., de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial del Guaira, (de carácter sustancial) y cumple con todas las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que teniendo en cuenta la necesidad de contar con los productos se recomienda la adjudicación.-

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por la firma mencionada, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Teniendo en cuenta lo expresado más arriba y considerando que existe la necesidad de contar con el bien, se recomienda realizar la adjudicación según el cuadro que se anexa al presente informe.-

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1051/2014 que se adjunta en el presente informe.-

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- **APROBAR** el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- **ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 390 ADQUISICION DE CUBIERTAS,** para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 275.821, por la suma de Gs. 3.000.000(tres millones de guaraníes) para el ejercicio fiscal 2014 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

			NEUMATEC SA	
Ítem Nº	Descripción	Cant.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	CUBIERTA 215/70 R16	5	600.000	3.000.000
TOTAL			**3.000.000**	

ART 3°.- **AUTORIZAR a la Presidenta del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial**, Abog. Mercedes Elizabeth Balbuena Ortiz con C. I. Nº 983.501, **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 390 ADQUISICION DE CUBIERTAS,** con el representante legal de la firma **NEUMATEC S.A.**

ART 4º.- **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Lilian N. Farina B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Juan Luciano Mareco
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Elsa Escobar de Kendell
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA